



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO: MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: LUZ HERENIA MORENO MURILLO
RADICACIÓN No. 011-2015-00561-00
AUTO No. 1509

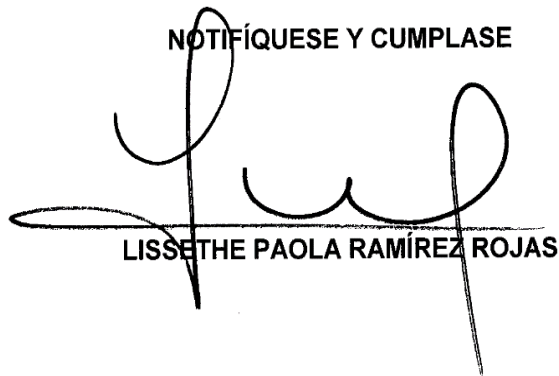
Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante y de terminación por pago total de la obligación, resulta pertinente indicar que no se accederá a ello toda vez que el abogado CESAR AUGUSTO MONSALVE no representa a la parte demandante como lo manifiesta; en el presente asunto la mandataria judicial que ostenta tal calidad es la abogada MARTHA JANETH MEJIA CASTAÑO. En consecuencia, se,

DISPONE:

UNICO: NEGAR la entrega de depósitos judiciales a favor del ejecutante y la terminación del proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO



INFORME. A Despacho de la señora Juez, hago constar que no hay embargo de remanentes vigente ni memoriales pendientes por agregar, Sírvase proveer.

ALEJANDRO SUAREZ CANO
OFICIAL MAYOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA ACUMULADO
DEMANDANTE: COEMPRESAR
DEMANDADO: DELFINA JIMENEZ LOPEZ
RADICACIÓN No. 012-2012-00236-00
AUTO No. 1508

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud a la solicitud allegada por JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA apoderado judicial de la parte actora y coadyuvado por la ejecutada, de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación previo al pago de depósitos judiciales y procedente como resulta la petición incoada, al tenor del artículo 447 y 461 del C.G.P, se accederá a ello. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE el pago de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de este despacho judicial por la suma de \$799.943.00 a favor del abogado JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA identificado con C.C. 16.747.521 en su calidad de apoderado judicial de la parte actora con la facultad expresa para recibir, y que se relacionan a continuación:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469030002451545	20/11/2019	\$255.051,00
469030002452435	20/11/2019	\$289.841,00
469030002465631	17/12/2019	\$255.051,00

SEGUNDO: EXPIDASE por intermedio de la Oficina de Ejecución –Sección Depósitos Judiciales- la orden de pago respectiva y hágase entrega de dicho documento al interesado para que haga el respectivo diligenciamiento; de ello se deberá dejar constancia en el proceso.

TERCERO: ORDENESE el fraccionamiento y pago del depósito judicial, conforme se detalla a continuación:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor	a favor de	identificación
469030002480499	29/01/2020	\$ 282.626.00	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
SE FRACCIONA Y PAGA ASÍ:		\$ 152.057.00	JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA	C.C. 16.747.521
		\$ 130.569.00	DELFINA JIMENEZ LOPEZ	C.C. 31.831.861

Lo anterior, teniendo en cuenta que al momento de proferir la presente decisión le es imposible a ésta funcionaria conocer el número del depósito que se obtenga como resultado del fraccionamiento y en aras de garantizar mayor celeridad en el cumplimiento de la orden impartida por el Juzgado, para ello deberá el AREA DE DEPOSITOS JUDICIALES, identificar los números de depósitos generados luego del fraccionamiento, y efectuar el pago conforme los lineamientos aquí señalados.

CUARTO: ORDENESE el pago por la suma de suma de \$2.285.613.00 a favor de la señora DELFINA JIMENEZ LOPEZ identificada con la cedula de ciudadanía No.31.831.861 en su calidad de demandada.

QUINTO: Ejecutoriada la presente providencia elabórese la orden de pago respectiva y para ello téngase en cuenta la siguiente información tomada de la cuenta de este Juzgado.



Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469030002491482	25/02/2020	\$282.626,00
469030002504734	30/03/2020	\$282.626,00
469030002511173	27/04/2020	\$282.626,00
469030002518842	26/05/2020	\$282.626,00
469030002526597	24/06/2020	\$282.626,00
469030002527549	24/06/2020	\$307.231,00
469030002537041	22/07/2020	\$282.626,00
469030002545787	21/08/2020	\$282.626,00

SEXTO: DECLARESE TERMINADO el proceso Ejecutivo Singular acumulado instaurado por COEMPRESAR actuando a través de apoderado judicial, contra DELFINA JIMENEZ LOPEZ por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEPTIMO: ORDENESE EL LEVANTAMIENTO de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
<i>Embargo y secuestro del 35% de la pensión total que devengue la demandada DELFINA JIMENEZ LOPEZ identificada con la C.C. No. 31.831.862, como jubilada del ISS.</i>	<i>No. 1072 del 8 de mayo de 2012 proferido por el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali. Folio 5 cuaderno 2.</i>

Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórese el oficio correspondiente y hágase entrega a la parte demandada para su diligenciamiento por el medio más expedito y eficaz o de ser el caso remítase por secretaria.

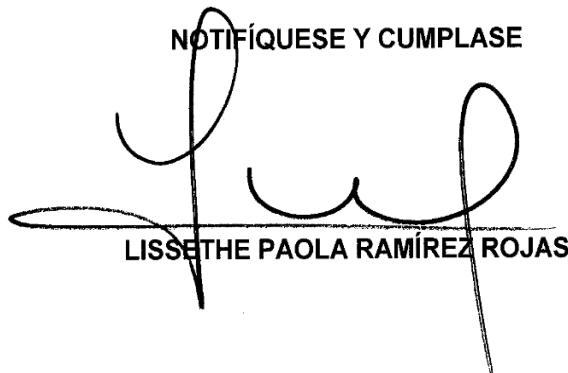
OCTAVO: ORDENESE el desglose de los documentos presentados como base de la presente ejecución, con las constancias respectivas, y hágase entrega de los mismos a la parte demandada, previo el pago del arancel y las expensas correspondientes que serán liquidadas por la secretaria conforme lo dispone el Acuerdo PCSJA18-11176.

NOVENO: INFORMAR AL USUARIO que en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para las gestiones que deban realizarse ante dicha dependencia.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIZON SANCHEZ CASTRO

DEMANDADO: LUIS ALBERTO PALACIOS ALEGRIA

RADICACIÓN No. 015-2014-00732-00

AUTO No. 1511

En virtud a lo solicitado por el apoderado judicial demandante de remitir a través de correo 472 el oficio No. 05-603 mediante el cual se requiere al pagador, resulta pertinente indicar que dicha carga procesal no corresponde ser asumida por esta autoridad judicial y hace parte de las gestiones que deben ser realizadas por la parte interesada en aras de que se hagan efectivas las acciones tendientes a que se cumpla la orden ejecutiva de pago mediante las medidas cautelares decretadas, en consecuencia, se,

DISPONE:

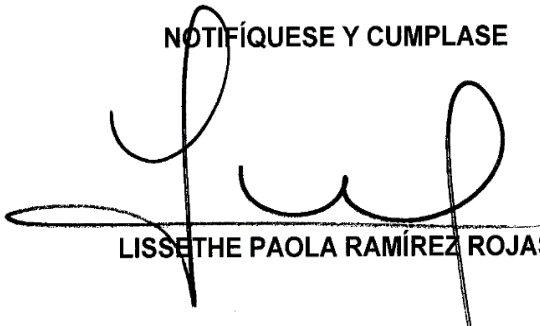
PRIMERO: NIEGUESE la petición incoada por el extremo actor de remitir por 472 el oficio No. 05-603 mediante el cual se requiere al pagador, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: INFORMAR AL USUARIO que en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para la entrega del oficio y demás gestiones que deban realizarse ante la dicha dependencia.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-30>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIZON SANCHEZ CASTRO

DEMANDADO: LUIS ALBERTO PALACIOS ALEGRIA

RADICACIÓN No. 015-2014-00732-00

AUTO No. 1512

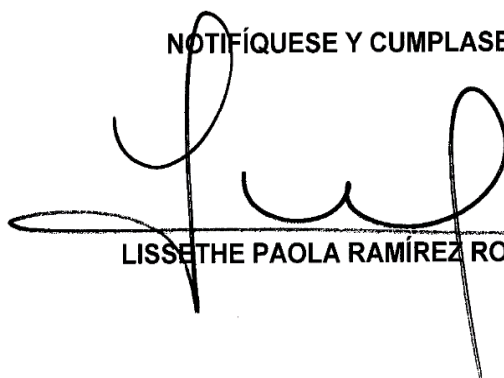
Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante, conforme a la información que reposa en el portal web del Banco Agrario de Colombia, se observa que a la fecha no existen títulos pendientes de pago a favor del proceso de la referencia; en consecuencia, se,

DISPONE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales a favor del ejecutante, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ALIRIO DUQUE MORALES

DEMANDADO: JEFERSON BAYER ARBOLEDA

RADICACIÓN No. 015-2016-00720-00

AUTO No. 1507

En virtud a lo solicitado por la apoderada judicial demandante, se,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR AL PAGADOR POLICIA NACIONAL - para que en un término perentorio de **cinco (5) días** una vez notificado, cumpla con la orden judicial o en su defecto informe porque no está dando cumplimiento a lo dispuesto por el juzgado de conocimiento y que fuera comunicado mediante oficio No. 2106 del 2 de noviembre de 2016 donde se decretó el embargo de la quinta parte del salario que exceda del salario mínimo legal, que devengue el demandado JEFERSON BAYER ARBOLEDA identificado con la C.C. 94.521.880.

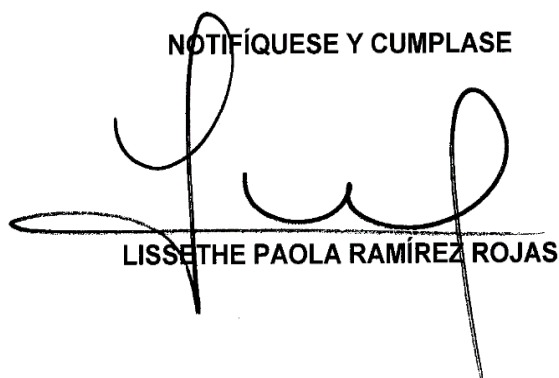
Así mismo, **INFORMESELE** al pagador que dentro del plenario se encuentra acreditado que el proceso ejecutivo bajo la partida 007-2012-00167-00 se dio por terminado por pago total de la obligación como lo señaló el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali y el proceso ejecutivo bajo la partida 023-2015-00425-00 se dio por terminado por desistimiento tácito, sin que resulte entonces procedente aducir que la medida aún se encuentra a la espera de capacidad económica como lo adujo en la respuesta del 10 de junio de 2019 allegada. Líbrese comunicación.

TERCERO: INFORMAR AL USUARIO que en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para la entrega del oficio y demás gestiones que deban realizarse ante la dicha dependencia.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-30>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO: MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: JUAN PABLO RAMIREZ DAZA
RADICACIÓN No. 010-2019-00095-00
AUTO No. 1505

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante y conforme al reporte expedido por el portal web del Banco Agrario de Colombia, se observa que a la fecha existen títulos pendientes de pago a favor del proceso de la referencia, y en consecuencia con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE el pago por la suma de \$ 10.603.025.00 a favor del abogado FERNANDO PUERTA CASTRILLON identificado con la cedula de ciudadanía No.16.634.835 en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, quien fue facultado por la parte que representa para recibir.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia elabórese la orden de pago respectiva y para ello téngase en cuenta la siguiente información tomada de la cuenta única de los Juzgados de Ejecución.

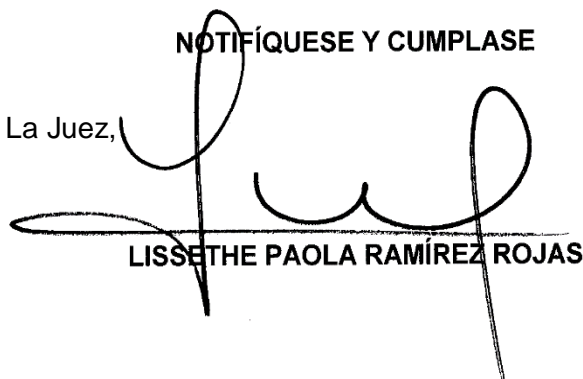
Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469030002439431	25/10/2019	\$ 731.844,00
469030002439432	25/10/2019	\$ 102.075,00
469030002439433	25/10/2019	\$ 247.735,00
469030002439434	25/10/2019	\$ 1.331.608,00
469030002458385	03/12/2019	\$ 550.888,00
469030002472177	03/01/2020	\$ 1.818.414,00
469030002484563	05/02/2020	\$ 564.610,00
469030002496391	04/03/2020	\$ 567.691,00
469030002507005	03/04/2020	\$ 622.640,00
469030002514868	06/05/2020	\$ 622.640,00
469030002522704	03/06/2020	\$ 1.187.276,00
469030002531596	03/07/2020	\$ 1.072.588,00
469030002541754	04/08/2020	\$ 601.885,00
469030002550439	03/09/2020	\$ 581.131,00

TERCERO: INFORMAR AL USUARIO que en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, del trámite para hacer efectivo su pago y demás gestiones que deban realizarse ante dicha dependencia.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A Y MARIA ALEJANDRA VARELA PEREZ cesionaria parcial

DEMANDADO: JUAN ANTONIO MEZA TREJOS Y OTRA.

RADICACIÓN No. 029-2010-00346-00

AUTO No. 1503

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución, establece el Despacho que en efecto conforme lo manifiesta la abogada Mariela Gutiérrez Pérez se incurrió en una falencia que debe ser objeto de pronunciamiento, esto es haberse agregado sin consideración alguna mediante auto No. 721 la petición por ella incoada, perdiéndose de vista que dentro del proceso de la referencia Bancoomeva S.A aún actúa como demandante y su mandataria judicial es la togada peticionaria, pues la transferencia aceptada fue de manera parcial y específicamente respecto de la obligación No. 0102161056800 y la garantía prendaria No. 00161056802.

En este orden de ideas, concluye el Despacho que el auto 2 No. 721 del 24 de febrero de 2020, se encuentra viciado de ilegalidad y por tanto ha de declararse sin efecto.

Así pues, en atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante Bancoomeva S.A y conforme a la información que reposa en el portal web del Banco Agrario de Colombia, se observa que a la fecha no existen títulos pendientes de pago a favor del proceso; en consecuencia no se accederá a lo pretendido.

Corolario de lo anterior, el Juzgado,

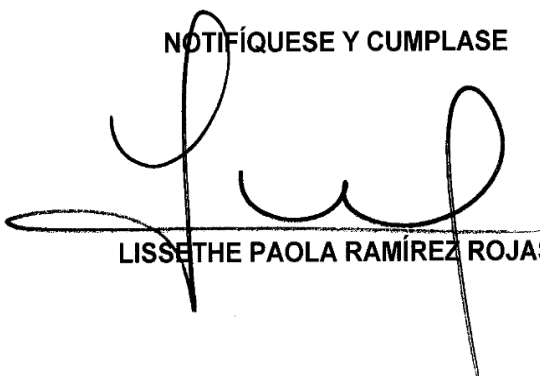
DISPONE:

PRIMERO: DEJESE SIN EFECTOS el auto 2 No. 721 del 24 de febrero de 2020, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales a favor del ejecutado, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO

90

Doctora
LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
La ciudad.

Radicación No. 032-2019-00347-00
Ejecutivo de menor cuantía
Demandante IHM Ingeniería
Demandada Esterilizamos, Líder en esterilización y Lavandería
S.A.S. en Liquidación

JOHN ALEJANDRO MILLAN GONZALEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la entidad ESTERILIZAMOS LIDER EN ESTERILIZACION S.A.S. EN LIQUIDACION, con NIT No. 90062683-3, en relación con su oficio 05-508 de febrero 14 de 2020, emanado del su auto 2 No. 616 de la misma fecha, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted lo siguiente:

Sea lo primero resaltar, que a las oficinas de la entidad que represento, el demandante Javier Humberto Múnera Posada a motu proprio o a través de cualquier oficina de correo local, no hizo llegar el contenido de los oficios Nos. 1674 de mayo 8 de 2019, 4133 de octubre 22 de 2019, dirigidos a esta razón social, no obstante que el demandante conoce, porque ha dejado correspondencia previamente en nuestras oficinas que se ubican en los consultorios Nos. 812 y 814 de la edificación de la CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE PROPIEDAD HORIZONTAL, de la cra. 46 No. 9C-85.

En segundo término, se atisba que no aparecen constancias del recibido de dichos oficios, ya que la administración de la CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE PROPIEDAD HORIZONTAL, tiene una oficina receptora de correspondencia para todos los consultorios, entidades, médicos u oficinas que ahí se ubican, y que de igual manera, una vez reciben la correspondencia, como comprobante de ello, la empleada de turno, estampa su firma y sello, fecha y hora de recibido, especialmente teniendo cuidado y prontitud cuando se trata de correspondencia de los juzgados, ya que le han instruido meticulosamente en ello por la seriedad y celeridad de los asuntos que en este tópico se ventilan.

En cuanto a las sumas a retener en la proporción del embargo en el proceso de liquidación, téngase en cuenta que el señor MUNERA POSADA, previo a la incoación de la demanda ejecutiva, conocía del estado de insolvencia de la empresa e hizo caso omiso a la inclusión de sus acreencias en el momento oportuno; véase que la asamblea de accionistas dispuso entrar en estado de disolución y liquidación en acta de noviembre 19 de 2017, inscrita en Cámara de Comercio en enero 3 de 2018, y se presentó la demanda ejecutiva en marzo de 2019. --

La sociedad **ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION SAS EN LIQUIDACION**, identificada con Nit 900.624.6833, inscrita en la cámara de comercio de Cali el 6 de junio del 2013 con Matrícula 873317-16, inicio a desarrollar el objeto social

desde el periodo gravable 2013, durante los años 2013 y 2014 la sociedad obtuvo utilidades, a partir del año 2015 hasta el año 2017 la sociedad obtuvo pérdidas, por lo anterior los socios toman la decisión de iniciar el proceso de **DISOLUCION Y LIQUIDACION** mediante acta No.3 del 19 de Diciembre de 2017, inscrita en la cámara de comercio de Cali el 3 de enero de 2018 bajo el No. 52 del libro IX, la sociedad fue declarada **DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION**.

Es importante resaltar que la causal de la **DISOLUCION Y LIQUIDACION** de la sociedad **ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION SAS EN LIQUIDACION**, se debe a que presenta un **PATRIMONIO NEGATIVO**, como consecuencias de pérdidas acumuladas que disminuyeron el patrimonio en más del 50% del capital. Por lo tanto, la sociedad no tiene dividendos, utilidades, intereses y beneficios sociales que se puedan **EMBARGAR**.

En la actualidad la sociedad **ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION SAS EN LIQUIDACION**, no cuenta con los recursos económicos para la cancelación de pasivo, a la fecha tiene una cartera de difícil cobro por valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$21.5490.00)**, por tanto se carece de recursos económicos para constituir cualquier depósito judicial a favor del demandante MUNERA POSADA o cualquier otro acreedor de la sociedad, menos aún certificados de depósito por acciones o cuotas sociales.

Se Adjuntan copias de las declaraciones de renta desde el periodo gravable 2013 hasta el periodo gravable 2018.

En relación con la medida cautelar que pesa sobre las máquinas decretadas en el punto quinto del auto interlocutorio No. 1312 de mayo 8 de 2019, una vez la empresa entró en insolvencia de pagos y en estado de disolución y liquidación, esta maquinaria se vendió mediante factura No. 792 de fecha 15-02-2017 a la empresa FABILU LTDA, a fin de recaudar recursos, los cuales fueron destinados al pago de tributos, acreencias laborales y bancarias, créditos que constituían un orden prelativo a los quirografarios.

Estos pues, su señoría, son los argumentos, para que tenga en consideración, pues no es una actitud negligente e insensible a la orden del despacho, pues estas circunstancias aducidas, han dado al traste con el cumplimiento de dichas obligaciones.

Se adjuntan documentos legales pertinentes sobre lo expuesto en este escrito, igualmente informo a su señoría que recibo notificaciones en la carrera 46 #9C-85 consultorio 814 clínica Colombia de la ciudad de Cali- cel. 3104286948- correo electrónico noraeg18@gmail.com- CORREO DE LA ABGADA DE LA LIQUIDACION .

Del Señor Juez,

Atentamente,

Alejo M.

JOHN ALEJANDRO MILLAN GONZALEZ

C. C. No.1.112.766.326

Liquidador Esterilizamos, Líder en Esterilización S.A.S.

92

ESTERILIZAMOS LIDER DE SERVICIOS DE ESTIRILIZACION S.A.S.
Carrera 46 No. 9C-85 Piso 2
Tels: 5518261-5517265
Cali - Colombia

Regimen Comun

ESTERILIZAMOS
SERVICIOS DE ESTERILIZACION
NIT: 900.624.683-3

FACTURA DE VENTA
No. 792

Fecha de Factura 15/02/2017

Fecha de Vencimiento 17/03/2017

Forma de Pago CONTADO

CLIENTE FABILU LTDA - CLINICA COLOMBIA E.S
Identificacion: 900242742
Direccion: CRA 46 9C-85 PISO 3
Telefono: SN

No. Remision:

Descripcion Procedimiento	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS MEDICOS	1	100,000,000	100,000,000

Son: CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE.

Resolucion DIAN No.50000394214 del 20 15/07/06 Numeracion del 341 al 1000 Habilita

Observaciones: VENTA DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS MEDICOS

Valor Factura:	100,000,000.00
Iva:	.00
RETEFTE	.00
RETEIVA	.00
RETEICA	.00
TOTAL:	100,000,000.00

Son CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE. , suma esta que FABILU LTDA - CLINICA COLOMBIA E.S pagara a la orden de ESTERILIZAMOS LIDER S.A.S.

el día 17/03/2017, reconociendo intereses lucrativos a la tasa de _ % mes vencido y moratorios de

ESTERILIZACION LIDER EN
SERVICIOS DE ESTERILIZACION
Y LAVADO DE INSTRUMENTOS
NIT. 900.624.683-3

CLINICA COLOMBIA E.S
DIA _____ MES _____ AÑO _____
16 FEB 2017
ACEPTA: FIRMA, RIT Y SELLO

INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
DEPENDENCIA: ESTERILIZAMOS - EQUIPOS		
Descripción del Elemento	Marca	VALOR
MAQUINA LAVADORA ULTRASONICA CON RUEDAS 0,76 X 0,77	PELTOR	\$ 15.000.000
AIREADOR CON DOS CANASTAS EN ACERO INOX.	CASTLE	\$ 15.000.000
INCUBADORA COLOR BEIGE PARA VAPOR LECTURA RAPIDA	3M	\$ 10.000.000
HIDROLAVADORA (LAVADORA Y SECADORA)	KELTRONKORP	\$ 15.000.000
CALDERIN	SYSMED	\$ 7.000.000
ESTERILIZADOR A GAS CON DOS CANASTAS EN ACERO INOXIDABLE	3M	\$ 12.000.000
SELLADORA ROTATIVA EN ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL GRADO MEDICO	HAWO	\$ 7.000.000
MESA DE ACERO INOXIDABLE DE 1,84X0,70 CON DOS SERVICIOS	ADRIA	\$ 1.000.000
MESA DE ACERO INOXIDABLE DE 1,84X0,70 CON DOS SERVICIOS	ADRIA	\$ 1.000.000
ESTANTERIA NIQUELADA 1 CUERPO DE 1,50X52X2,0,4 BANDEJA EN REJILLA (ESTERILIZAMOS)	METRO	\$ 600.000
ESTANTERIA NIQUELADA 1 CUERPO DE 1,50X52X2,0,4 BANDEJA EN REJILLA (ESTERILIZAMOS)	METRO	\$ 600.000
ESTANTERIA NIQUELADA 1 CUERPO DE 1,50X52X2,0,4 BANDEJA EN REJILLA (ESTERILIZAMOS)	METRO	\$ 600.000
ESTERILIZADOR A VAPOR AUTOCLAVE 249 LTS	CASTLE	\$ 40.000.000
ESTERILIZADOR A VAPOR AUTOCLAVE. 680 LTS	CASTLE	\$ 80.000.000
CALDERIN	CASTLE	\$ 6.000.000
TOTAL		\$ 210.800.000

INSTRUMENTAL QUIRURGICO VALORIZADO		
Descripción del Elemento	CANTIDAD	VALOR
EQUIPO DE PEQUEÑA CIRUGIA	4	\$ 1.000.000
EQUIPO DE LAPAROTOMIA MENOR	3	\$ 24.000.000
EQUIPO DE LAPAROTOMIA MAYOR	4	\$ 56.000.000
EQUIPO DE RINOPLASTIA (completo)	2	\$ 18.000.000
EQUIPO DE RINOPLASTIA (incompleto)	1	\$ 7.000.000
EQUIPO DE PLASTIA	5	\$ 50.000.000
EQUIPO AUXILIAR DE MAMA	2	\$ 24.000.000
EQUIPO DE LEGRADO	1	\$ 2.000.000
EQUIPO DE TORAX	1	\$ 9.000.000
TOTAL		\$ 191.000.000



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2013

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1104601420520



(415)7707212489984(8020) 000110460142052 0

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 2 4 6 8 3 3 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social: ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION SAS

12. Cód. Direc. Seccional: 5

24. Actividad económica: 7 4 9 0 Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2014 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")				
Datos Informativos	Total costos y gastos de nómina	30	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	4,561,000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0	Compensaciones	59	0
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	49,671,000	Renta líquida	60	4,561,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	Renta presuntiva	61	0
	Cuentas por cobrar	35	41,237,000	Renta exenta	62	0
	Inventarios	36	0	Rentas gravables	63	0
	Activos fijos	37	0	Renta líquida gravable	64	4,561,000
	Otros activos	38	0	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Total patrimonio bruto	39	90,908,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0
Ingresos	Pasivos	40	12,347,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Total patrimonio líquido	41	78,561,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
	Ingresos brutos operacionales	42	31,390,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	1,140,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	0	Descuentos tributarios	70	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	0	Impuesto neto de renta	71	1,140,000
	Total ingresos brutos	45	31,390,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Total impuesto a cargo	74	1,140,000	
Costos	Total ingresos netos	48	31,390,000	Anticipo renta por el año gravable 2013	75	0
	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	7,000,000	Saldo a favor año 2012 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Otros costos	50	19,829,000	Autorretenciones	77	0
	Total costos	51	26,829,000	Otras retenciones	78	851,000
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	0	Total retenciones año gravable 2013	79	851,000
	Gastos operacionales de ventas	53	0	Anticipo renta por el año gravable 2014	80	100,000
	Deducción inversión en activos fijos	54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	389,000
	Otras deducciones	55	0	Sanciones	82	0
	Total deducciones	56	0	Total saldo a pagar	83	389,000
				o Total saldo a favor	84	0

85. No. Identificación signatario 86. DV

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

998. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2014-04-10 / 03:01:12 PM
20 Fecha Acuse de Recibo 1:12
Firmado digitalmente

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

91000227960194

20141949297592

95



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas; Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2014

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1110603688828



(415)7707212489984(8020) 000111060368882 8

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6 DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 6 2 4 6 8 3 : 3

11. Razón social ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION SAS 12. Cód. Direc. Seccional 5

24. Actividad económica 7 4 9 0 Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2015 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")				
Patrimonio	Total costos y gastos de nómina	30	25,305,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	17,192,000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	1,801,000	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	515,000	Compensaciones	59	0
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	52,406,000	Renta líquida	60	17,192,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	Renta presuntiva	61	0
	Cuentas por cobrar	35	163,581,000	Renta exenta	62	0
	Inventarios	36	1,065,000	Renta gravable	63	0
	Activos fijos	37	0	Renta líquida gravable	64	17,192,000
	Otros activos	38	0	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Total patrimonio bruto	39	217,052,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0
Ingresos	Pasivos	40	125,209,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Total patrimonio líquido	41	91,843,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
	Ingresos brutos operacionales	42	227,259,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	4,298,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	3,076,000	Descuentos tributarios	70	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	0	Impuesto neto de renta	71	4,298,000
	Total ingresos brutos	45	230,335,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	4,222,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Total impuesto a cargo	74	4,298,000
	Total ingresos netos	48	226,113,000	Anticipo renta por el año gravable 2014	75	100,000
	Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	159,793,000	Saldo a favor año 2013 sin solicitud de devolución o compensación	76
Otros costos		50	0	Autoretenciones	77	8,724,000
Total costos		51	159,793,000	Otras retenciones	78	0
Gastos operacionales de administración		52	48,416,000	Total retenciones año gravable 2014	79	8,724,000
Gastos operacionales de ventas		53	0	Anticipo renta por el año gravable 2015	80	2,500,000
Deducción inversión en activos fijos		54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	0
Otras deducciones		55	710,000	Sanciones	82	0
Total deducciones		56	49,128,000	Total saldo a pagar	83	0
				o Total saldo a favor	84	2,026,000

85. No. Identificación signatario 86. DV

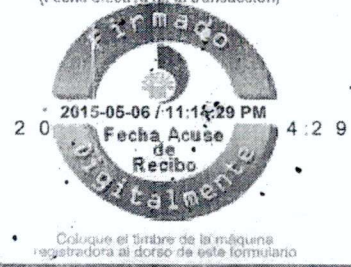
981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994 Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional



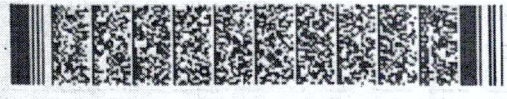
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000292421081

20152090485210

DIAN **Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad** PRIVADA **110**

1. Año **2015**
 Espacio reservado para la DIAN
 4. Número de formulario **1111601410210**



5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9006246833** 6.DV. **3** 7. Primer apellido **ESTERILIZAMOS** 8. Segundo apellido **LIDER** 9. Primer nombre **EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION** 10. Otros nombres **SAS**
 11. Razón social **ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION SAS** 12. Cód. Direc. Seccional **5**
 24. Actividad económica **7490** Si es una corrección Indique: 26. Cód. **27. No Formulario anterior**

28. Fracción año gravable 2016 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")	
Datos Informativos			
Total costos y gastos de nómina	30	28,944,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio 57 16,021,000
Aportes al sistema de seguridad social	31	3,205,000	o Pérdida líquida del ejercicio 58 0
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	909,000	Compensaciones 59 0
Patrimonio			Renta líquida 60 16,021,000
Efectivo, bancos, otras inversiones	33	0	Renta presuntiva 61 2,755,000
Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	Renta exenta 62 0
Cuentas por cobrar	35	180,591,000	Rentas gravables 63 0
Inventarios	36	6,506,000	Renta líquida gravable 64 16,021,000
Activos fijos	37	0	Ingresos por ganancias ocasionales 65 0
Otros activos	38	81,194,000	Costos por ganancias ocasionales 66 0
Total patrimonio bruto	39	268,291,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 67 0
Pasivos	40	233,436,000	Ganancias ocasionales gravables 68 0
Total patrimonio líquido	41	34,855,000	
Ingresos			
Ingresos brutos operacionales	42	151,023,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable 69 4,005,000
Ingresos brutos no operacionales	43	0	Descuentos tributarios 70 0
Intereses y rendimientos financieros	44	0	Impuesto neto de renta 71 4,005,000
Total ingresos brutos	45	151,023,000	Impuesto de ganancias ocasionales 72 0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	4,094,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 73 0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Total impuesto a cargo 74 4,005,000
Total ingresos netos	48	146,929,000	Anticipo renta por el año gravable 2015 75 2,500,000
Costos			Saldo a favor año 2014 sin solicitud de devolución o compensación 76 0
Costo de ventas y de prestación de servicios	49	101,248,000	Autorretenciones 77 0
Otros costos	50	0	Otras retenciones 78 5,319,000
Total costos	51	101,248,000	Total retenciones año gravable 2015 79 5,319,000
Deducciones			Anticipo renta por el año gravable 2016 80 3,814,000
Gastos operacionales de administración	52	29,343,000	Saldo a pagar por impuesto 81 0
Gastos operacionales de ventas	53	0	Sanciones 82 0
Deducción inversión en activos fijos	54	0	Total saldo a pagar 83 0
Otras deducciones	55	317,000	o Total saldo a favor 84 2,026,000 - 0
Total deducciones	56	29,660,000	

85. No. Identificación signatario **86. DV**
 981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa
 982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades
 983. No. Tarjeta profesional



997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$
 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000348131777**

20160468561939

1. Año **2016**
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **1112607869000**

(415)7707212489984(8020) 000111260786900 0

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9006246833** 6.DV. **3** 7. Primer apellido **3** 8. Segundo apellido **3** 9. Primer nombre **3** 10. Otros nombres **3**

11. Razón social **ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION SAS** 12. Cód. Direcc. Seccional **5**

24. Actividad económica **7490** Si es una corrección indique: 26. Cód. **1** 27. No Formulario anterior **1112602128744**

28. Fracción año gravable (Marque 'X')						
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	108,626,000	Renta líquida	60	0
	Aportes al sistema de seguridad social	31	8,795,000	Renta presuntiva	61	1,046,000
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	2,437,000	Renta exenta	62	0
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	58,583,000	Rentas gravables	63	0
Patrimonio	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	Renta líquida gravable	64	1,046,000
	Cuentas por cobrar	35	85,004,000	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Inventarios	36	7,390,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Activos fijos	37	18,828,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Otros activos	38	0	Ganancias ocasionales gravables	68	0
	Total patrimonio bruto	39	169,805,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	262,000
	Pasivos	40	296,128,000	Descuentos tributarios	70	0
	Total patrimonio líquido	41	0	Impuesto neto de renta	71	262,000
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	186,686,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Ingresos brutos no operacionales	43	4,813,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	0	Total impuesto a cargo	74	262,000
	Total ingresos brutos	45	191,499,000	Anticipo renta por el año gravable 2016	75	3,814,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	9,479,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Autoretenciones	77	0
Total ingresos netos	48	182,020,000	Otras retenciones	78	6,717,000	
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	327,219,000	Total retenciones año gravable	79	6,717,000
	Otros costos	50	0	Anticipo renta por el año gravable 2017	80	0
	Total costos	51	327,219,000	Anticipo sobretasa año gravable 2017	81	0
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	61,954,000	Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	82	0
	Gastos operacionales de ventas	53	11,787,000	Anticipo sobretasa año anterior	83	0
	Deducción inversión en activos fijos	54	0	Sobretasa	84	0
	Otras deducciones	55	0	Saldo a pagar por impuesto	85	0
	Total deducciones	56	73,741,000	Sanciones	86	332,000
Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	Total saldo a pagar	87	0
	Pérdida líquida del ejercicio	58	218,940,000	Total saldo a favor	88	9,937,000
	Compensaciones	59	0			

89. No. Identificación signatario **90. DV**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

980. Pago total \$

91000476574938





20180384598162

48

1. Año **2017**
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **1113600143478**

(415)7707212489984(8020) 00011360014347 8

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 6 2 4 6 8 3** 6.DV. **3** 7. Primer apellido **3** 8. Segundo apellido **3** 9. Primer nombre **3** 10. Otros nombres **3**

11. Razón social **ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION SAS** 12. Cód. Direc. Seccional **5**

24. Actividad económica **7 4 9 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **3** 26. No Formulario anterior **3**

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina **10,515,000** 31. Aportes al sistema de seguridad social **1,104,000** 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **306,000**

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada	
33	Efectivo y equivalentes al efectivo	33		55	29,244,000	61	0	70	Rentas gravables
34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	56	31,240,000	62	0	71	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%
35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	21,549,000	57	17,000	63	0	72	Dividendos gravados a la tarifa del 5%
36	Inventarios	36	0	58	0	64	0	73	Dividendos gravados a la tarifa del 35%
37	Activos intangibles	37	0	59	0	65	19,436,000	74	Dividendos gravados a la tarifa del 33%
38	Activos biológicos	38	0	60	60,501,000	66	0	75	Ingresos por ganancias ocasionales
39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	0	61	0	67	0	76	Costos por ganancias ocasionales
40	Otros activos	40	0	62	0	68	0	77	Garancias ocasionales no gravadas y exentas
41	Total patrimonio bruto	41	21,549,000	63	0	69	0	78	Ganancias ocasionales gravables
42	Pasivos	42	168,597,000	64	0	79	0	80	Impuesto sobre la renta líquida gravable
43	Total patrimonio líquido	43	0	65	0	81	0	82	Descuentos tributarios
44	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	24,021,000	66	0	83	0	83	Impuesto neto de renta
45	Ingresos financieros	45	0	67	0	84	0	84	Sobretasa
46	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	68	0	85	0	85	Impuesto de ganancias ocasionales
47	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	69	0	86	0	86	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales
48	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	70	0	87	0	87	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%
49	Otros ingresos	49	18,000,000	71	0	88	0	88	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%
50	Total ingresos brutos	50	42,021,000	72	0	89	0	89	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%
51	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	956,000	73	0	90	0	90	Total impuesto a cargo
52	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	74	0	91	0	91	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)
53	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	75	0	92	0	92	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)
54	Total ingresos netos	54	41,065,000	76	0	93	0	93	Anticipo renta liquidado año gravable anterior
55	Costos	55	29,244,000	77	0	94	0	94	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior
56	Gastos de administración	56	31,240,000	78	0	95	0	95	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación
57	Gastos de distribución y ventas	57	17,000	79	0	96	0	96	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación
58	Gastos financieros	58	0	80	0	97	0	97	Total retenciones año gravable a declarar
59	Otros gastos y deducciones	59	0	81	0	98	0	98	Autorretenciones
60	Total costos y gastos deducibles	60	60,501,000	82	0	99	0	99	Otras retenciones
61	Inversiones efectuadas en el año	61	0	83	0	100	0	100	Total saldo a pagar
62	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	62	0	84	0	101	0	101	Total saldo a favor
63	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	85	0	102	0	102	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1
64	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	0	86	0	103	0	103	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2
65	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	19,436,000	87	0	104	0	104	
66	Compensaciones	66	0	88	0	105	0	105	
67	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	0	89	0				
68	Renta presuntiva	68	0	90	0				
69	Renta exenta	69	0	91	0				

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000480536761



20180293684363



99

1. Año **2018**
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **1114603955069**

(415)707212489984(8020)0001114603955069

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 6 2 4 6 8 3** 6.DV. **3** 7. Primer apellido **3** 8. Segundo apellido **3** 9. Primer nombre **3** 10. Otros nombres **3**

11. Razón social **ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN SAS** 12. Cód. Direcc. Seccional **5**

24. Actividad económica **3 3 1 9** Si es una corrección indique: 25. Cód. **3** 26. No Formulario anterior **3**

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina **0** 31. Aportes al sistema de seguridad social **0** 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **0**

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (IRTEU)		Renta		
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	0	0	0	0	0	0	Renta exenta	69	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	0	0	0	0	0	Rentas gravables	70	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	21,549,000	0	0	0	0	0	Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	0
Inventarios	36	0	0	0	0	0	0	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Activos intangibles	37	0	0	0	0	0	0	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos biológicos	38	0	0	0	0	0	0	Dividendos gravados a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	0	0	0	0	0	0	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Otros activos	40	0	0	0	0	0	0	Costos por ganancias ocasionales	76	0
Total patrimonio bruto	41	21,549,000	0	0	0	0	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Pasivos	42	168,597,000	0	0	0	0	0	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Total patrimonio líquido	43	0	0	0	0	0	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	0	0	0	0	0	0	Descuentos tributarios	80	0
Ingresos financieros	45	0	0	0	0	0	0	Impuesto neto de renta	81	0
Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	0	0	0	0	0	Sobretasa	82	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	0	0	0	0	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	0	0	0	0	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
Otros ingresos	49	0	0	0	0	0	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
Total ingresos brutos	50	0	0	0	0	0	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	0	0	0	0	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	0	0	0	0	0	Total impuesto a cargo	88	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	0	0	0	0	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
Total ingresos netos	54	0	0	0	0	0	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
Costos	55	0	0	0	0	0	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Gastos de administración	56	0	0	0	0	0	0	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
Gastos de distribución y ventas	57	0	0	0	0	0	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
Gastos financieros	58	0	0	0	0	0	0	Autorretenciones	94	0
Otros gastos y deducciones	59	0	0	0	0	0	0	Otras retenciones	95	0
Total costos y gastos deducibles	60	0	0	0	0	0	0	Total retenciones año gravable a declarar	96	0
Inversiones efectuadas en el año	61	0	0	0	0	0	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0	0	0	0	0	0	Saldo a pagar por impuesto	98	0
Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	0	0	0	0	0	Sanciones	99	343,000
Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	0	0	0	0	0	0	Total saldo a pagar	100	343,000
Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0	0	0	0	0	0	Total saldo a favor	101	0
Compensaciones	66	0	0	0	0	0	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0
Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	0	0	0	0	0	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0
Renta presuntiva	68	0	0	0	0	0	0			

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para firma y sello de recaudadora

998. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000613956155



20193000394212



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: IHM INGENIERIA

DEMANDADO: ESTERILIZAMOS LIDER EN SERVICIOS DE ESTERILIZACION S.A.S en liquidación

RADICACIÓN No. 032-2019-00347-00

AUTO No. 1510

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado,

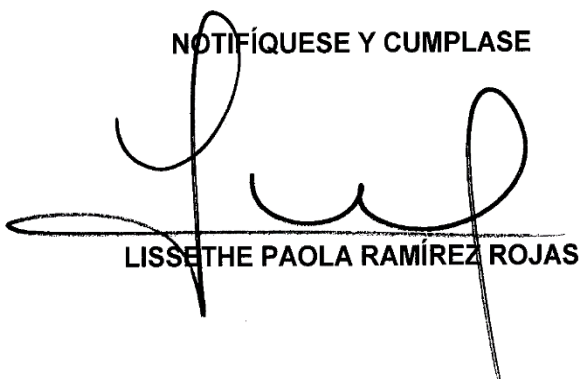
DISPONE:

PRIMERO: AGREGUESE al plenario para que obre y conste la respuesta con sus anexos allegada por el liquidador de la entidad demandada, mediante el cual se pronuncia respecto a las medidas cautelares decretadas y comunicadas, así mismo, **PONGASE** en conocimiento de la parte actora para lo que considere pertinente.

SEGUNDO: NO ACCEDER a lo pretendido por la parte actora, de requerir a la sociedad aquí ejecutada y de llevarse a cabo la diligencia de secuestro ordenada por el juzgado de Origen, teniendo en cuenta que las medidas cautelares pretendidas conforme a la respuesta allegada no surtieron efectos y resultaría inconducente proceder a ello.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO



INFORME. A Despacho de la señora Juez, hago constar que no hay embargo de remanentes vigente ni memoriales pendientes por agregar, Sírvase proveer.

ALEJANDRO SUAREZ CANO
OFICIAL MAYOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MAKRO COMPUTO S.A
DEMANDADO: YESENIA QUINAYAS CARO Y OTRO.
RADICACIÓN No. 035-2018-00743-00
AUTO No. 1513

En virtud a la solicitud allegada por JORGE URIEL CARDONA BETANCUR apoderado judicial de la parte actora, de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y procedente como resulta la petición incoada, al tenor del artículo 461 del C.G.P, se accederá a ello. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARESE TERMINADO el proceso Ejecutivo Singular instaurado por MAKRO COMPUTO S.A actuando a través de apoderado judicial, contra YESENIA QUINAYAS CARO Y EDISON GALVEZ BURITICA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: SIN LUGAR al levantamiento de medidas cautelares toda vez que dentro de la obligación aquí perseguida los embargos decretados no fueron practicados y en consecuencia no surtieron efecto.

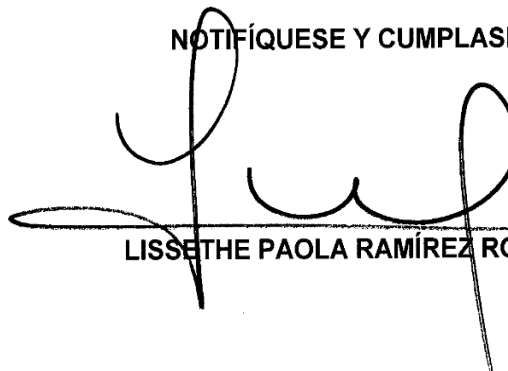
TERCERO: ORDENESE el desglose de los documentos presentados como base de la presente ejecución, con las constancias respectivas, y hágase entrega de los mismos a la parte demandada, previo el pago del arancel y las expensas correspondientes que serán liquidadas por la secretaria conforme lo dispone el Acuerdo PCSJA18-11176.

CUARTO: INFORMAR AL USUARIO que en el siguiente Link, podrá enterarse del protocolo establecido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, para las gestiones que deban realizarse ante dicha dependencia.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
EL SECRETARIO